

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****8925** *AGILE CONTENTS, S.L.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales (LME) y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General de Socios de la mercantil, aprobó el día 21 de julio de 2015 su transformación de sociedad limitada a sociedad anónima todo ello en los términos contenidos en el citado acuerdo de Junta General. Asimismo, se aprobó como Balance de Transformación el balance cerrado a 30 de abril de 2015, la sustitución de participaciones por acciones y los nuevos Estatutos sociales adecuados a la nueva forma social. Como el acuerdo de transformación ha sido unánime no procede aplicar el derecho de separación regulado en el artículo 15 LME. Asimismo, como en la Sociedad Transformada no existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones que no puedan mantenerse después de la transformación, tampoco hay nadie legitimado para oponerse a la ejecución del acuerdo de transformación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 LME, se procede a la publicación del acuerdo de transformación de la mercantil AGILE CONTENTS, S.L., en los términos señalados.

Barcelona, 21 de julio de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, Silvia Martínez Losas.

ID: A150037945-1